

Nº 542
11.22 Horas
7/9/2023

Nº 542.

"Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses
Eléctricos en la Conurbación de Coquimbo - La Serena"

CERTIFICO: QUE SI EN
LAS 13:30 HORAS DEL DIA 07
SEPTIEMBRE DE 2023 SE EXT
SOBRE DE CUSTODIA Nº 542 C
DO. CON FECHA. 07
SEPTIEMBRE 2023.
SANTIAGO, 08 DE SE
DE 2023







Carta N° 5059/2023 DTPR

Santiago, 05/09/2023

N° 542
11:22 Horas
7/9/2023
WILADIMIR SCHRAMM L.
49° NOTARIA
SANTIAGO
L.A.G.
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUCCIÓN NOTARIAL

CUSTODIA DE SOBRE QUE CONTIENE MONTO DE SUBSIDIO MÁXIMO A OFERTAR EN CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CONURBACIÓN DE COQUIMBO – LA SERENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del “Concurso para el Otorgamiento de Subsidio para la prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en la conurbación de Coquimbo – La Serena, en el Marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 8 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación contenida en el Decreto N° 44 de 2023, del mismo origen: se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

“Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en la Conurbación de Coquimbo – La Serena”

De esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso, que establece que *“El monto de subsidio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Buses Eléctricos en la conurbación Coquimbo - La Serena en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas”*.

Finalmente, se hace presente que, el sobre solo podrá ser retirado por el suscrito, en mi calidad de responsable del proceso; retiro que podrá verificarse solo a contar del día 08 de septiembre del presente año, a contar de las 13:00 hrs. Cualquier comunicación, asociada a la custodia del sobre y/o al cumplimiento de esta instrucción, deberá ser dirigida a nombre de Raúl Aravena Lobos, a la casilla de correo electrónico raravena@mtt.gob.cl o al número telefónico de contacto 224213579.

Sin otro particular, se despide



RAÚL ANDRÉS ARAVENA LOBOS
GESTOR(A) MACROZONA URBANA
CENTRO NORTE Y
ELECTROMOVILIDAD
DIVISION DE TRANSPORTE
PUBLICO REGIONAL

czg

Carta N° 5059/2023 DTPR

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

883709

E143319/2023

CERTIFICO QUE SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL
DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE RETIRA
SOBRE DE CUSTODIA 542. GUARDADO
CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023





MONTO DE SUBSIDIO MÁXIMO A OFERTAR EN CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CONURBACIÓN DE COQUIMBO – LA SERENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD

En el marco del “Concurso para el Otorgamiento de Subsidio para la prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en la conurbación de Coquimbo – La Serena, en el Marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 8 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación contenida en el Decreto N° 44 de 2023, del mismo origen: se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

“Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en la Conurbación de Coquimbo – La Serena”

De esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso, que establece que *“El monto de subsidio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Buses Eléctricos en la conurbación Coquimbo - La Serena en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaría, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas”*.

En este contexto, se establece que el **Monto Total de Subsidio Mensual Máximo** de Oferta de Concurso para prestar Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en la conurbación de Coquimbo – La Serena, es **\$380.000.000 (trescientos ochenta millones de pesos)**

ASN / MFA / RAL